

Revisión: 14/12/2015

NORMA DE CALIDAD IBÉRICO RD 4/2014.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE AECERIBER PARA LA EMISIÓN DE
INFORMES DE RAZA Y EDAD.**

PREAMBULO

Este protocolo establece las actividades de verificación que realiza la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico (AECERIBER) para la emisión de informes de raza y edad validados para el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

1.- Ámbito de aplicación.

Las actividades de verificación descritas en este protocolo y los informes de raza y edad emitidos como consecuencia de aquellas, se realizan exclusivamente en ganaderías colaboradoras con AECERIBER, que son aquellas que trabajan habitualmente con esta entidad gestora del Libro Genealógico de la raza porcina ibérica, mediante la declaración escrita de cubriciones y partos, que se someten a pruebas de filiación genética y desarrollan en las explotaciones los Programas Oficiales de Selección o Conservación y que están incluidas en la base de datos ARCA del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2.- Actividades de control del factor racial y edad.

2.1.- Inscripción de reproductores en el Libro Genealógico (Calificación).

La explotación ganadera solicitará por escrito a AECERIBER la calificación (registro en el Libro Genealógico de la raza) de animales reproductores 100% ibéricos.

La solicitud es registrada por AECERIBER y ésta designa un técnico calificador que realiza una visita, previamente concertada, a la explotación donde examinará todos los ejemplares a calificar, tanto aptos como no aptos, siendo estos últimos marcados y retirados del lote presentado.

A los ejemplares reproductores con más de seis meses de edad que cumplen con el prototipo racial se les implanta un doble crotal específico del libro genealógico con un número correlativo y el sello del MAGRAMA.

El técnico calificador visualiza los ejemplares y verifica el cumplimiento del prototipo racial, aplicando los crotales del Libro Genealógico y registrando la información siguiente: sexo, edad, variedad/estirpe, en su caso, identificación del número de manejo si existe, fecha de calificación, datos de la explotación y puntuación obtenida por cada ejemplar.

Para los ejemplares no admitidos se expondrán los motivos del no cumplimiento del prototipo racial.

Se extenderá un Acta de Calificación en el que se recogen los datos del ganadero propietario, de la explotación, fecha de calificación, animales calificados/desestimados por sexos y observaciones a cumplimentar, tanto por el técnico como por el ganadero, y firma de ganadero o su representante y del técnico.

En caso de discrepancias entre el técnico calificador y el ganadero sobre la calificación de un animal, podrán tomarse muestras de sangre por triplicado (una para AECERIBER, otra para el ganadero y una tercera dirimente) para su envío a un laboratorio oficial, con objeto de realizar un análisis de pureza racial del ADN, mediante técnicas de genética molecular.

Por último, AECERIBER graba en las bases de datos correspondientes las calificaciones realizadas y envía la documentación oficial al ganadero interesado.

2.2.- Declaraciones de cubriciones y nacimientos.

El ganadero cumplimenta y envía a AECERIBER las declaraciones de cubriciones realizadas en la explotación, en el parte de cubriciones oficial.

Posteriormente el ganadero solicita a AECERIBER los crotales especiales para el Registro de Nacimientos con toda la información necesaria para el Libro Genealógico y la Norma de Calidad y compatibles con los crotales que deben utilizar todos los ganaderos que produzcan para la norma de calidad. Los crotales contienen la siguiente información:

- Nº REGA
- RN
- Nº Individual
- Sigla de la ganadería
- Logo de AECERIBER
- Número del Lote de autocontrol

Una vez nacidos los lechones, el ganadero cumplimenta y envía a AECERIBER un parte de nacimientos detallando los lechones nacidos de cada par de progenitores, indicando su identificación y peso (sólo si se hace Esquema de Selección).

AECERIBER envía un técnico a la explotación para verificar la correcta aplicación de los crotales y tomará muestras de sangre de alguno de los lechones para efectuar controles de filiación mediante análisis de genética molecular del ADN.

El técnico cumplimentará un ejemplar numerado del Acta de Inspección de Nacimientos del Libro Genealógico entregando una copia del mismo al ganadero. El acta contiene la siguiente información:

1. Identificación del técnico del Libro Genealógico que interviene.
2. Identificación de la explotación ganadera.
3. Datos del lote de lechones 100% ibéricos:
 - Nº de animales.
 - Identificación del lote.
 - Color del crotal.
 - Fecha de nacimiento.
 - Número de lechones muestreados.
 - Número de aceptaciones/rechazos, según tabla.
 - Número de animales sin identificar.
 - Identificación detallada.

Para la verificación del número y muestreo de la identificación de los lechones, se utilizará la siguiente tabla:

Tamaño del lote (nº de animales)	Nº de animales inspeccionados	Nº de animales mal identificados para rechazar el lote
< 25	3	1
25-50	8	2
51-90	13	3
91-150	20	4
>150	32	6

4. Verificación relativa a la ascendencia (sólo reproductores inscritos en el Libro Genealógico):

MACHOS

- Nº de verracos.
- Nº de muestreados.
- Nº de verracos sin identificar.
- Si la inseminación ha sido artificial o no y en caso afirmativo si el semen es propio o externo. Si es externo, se indica si se ha verificado el albarán con identificación oficial del Libro Genealógico y carta genealógica. Si la inseminación es propia se revisará la identificación de los verracos y el certificado de inscripción en libro genealógico.
- Crotales verificados

HEMBRAS

- Nº de reproductoras
- Nº de muestreadas.
- Nº de aceptaciones/rechazos según tabla.
- Nº de hembras sin identificar.
- Crotales verificados.

Para la verificación del número y muestreo de la identificación de los reproductores, se utilizará la siguiente tabla:

Tamaño del lote (nº de reproductores)	Nº de reproductores inspeccionados	Nº de reproductores mal identificados para rechazar el lote de explotación
< 25	3	1
25-50	8	2
51-90	13	3
91-150	20	4
>150	32	6

5. Apto/No apto del lote por el técnico del Libro Genealógico. Observaciones.
6. Fecha y hora de la inspección.
7. Firma del técnico inspector y del ganadero o representante de la explotación.

Asimismo, el técnico cumplimenta el Informe de raza "100% Ibérico" y Edad, que contiene la siguiente información:

1. Nº Informe de inspección (identificación única).
2. Datos de la explotación: titular, municipio, provincia, DNI/CIF, número REGA.
3. Datos relativos a los animales que cumplen con lo estipulado en el RD 4/2014, así como con los

procedimientos establecidos en la Reglamentación específica del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica: número de animales segregados, identificación del lote de autocontrol, número total de animales del lote explotación, identificación inequívoca de los animales individuales (nº y color), indicación del factor racial "100% ibérico" y fecha de nacimiento.

4. Indicación de que el informe sólo es válido para animales "de vida".
5. Fecha/s de inspección.
6. Identificación del Técnico que realiza la inspección.
7. Nº del acta de inspección.
8. Declaración de que el informe no deberá ser reproducido salvo en su totalidad y por cuenta de AECERIBER.
9. Indicación de que el certificado es válido durante toda la vida del animal. No es válido para sacrificio.
10. Fecha de salida de la explotación.
11. Explotación de destino (nº REGA, titular de la explotación y término municipal de destino).
12. Lugar y fecha de emisión.
13. Firma u otra indicación de aprobación proporcionada por personal autorizado.
14. Logo de AECERIBER.
15. Marca de presión en el margen exterior derecho con el logo de AECERIBER



Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico

Nº AIN00000

ACTA DE INSPECCIÓN DE NACIMIENTOS DEL LIBRO GENEALÓGICO

D. _____, como técnico del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica, en presencia de D. _____, como _____ de la ganadería, con CIF/NIF _____, procede a la comprobación de los Nacimientos de _____ lechones en la finca _____ con REGA _____ del término municipal de _____, provincia _____.

TIPO DE INSPECCIÓN: CONTROL REPRODUCTIVO

Datos del Lote 100% ibérico:

Número de animales: _____ Identificación del Lote: _____ Color Crotal: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Número de muestreados: _____
 Número de aceptación / rechazo: _____ Número animales sin identificar: _____
 Identificación detallada: _____

Verificación relativas a la ascendencia (sólo reproductores inscritos en el Libro Genealógico):

Machos:

Nº de verracos: _____ Nº de muestreados: _____ Nº de verracos sin identificar: _____
 ¿Inseminación artificial? Sí No En caso afirmativo: Semen externo propio
 En caso de semen externo, ¿Se verifica albarán con identificación oficial del L.G. y carta genealógica? Sí No
 Crotales verificados: _____

Hembras:

Nº de reproductoras: _____ Nº de muestreadas: _____ Nº de aceptación / rechazo: _____
 Nº de hembras sin identificar: _____
 Crotales verificados: _____

D. _____, como técnico del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica considera APTO NO APTO el lote de cerdos arriba indicado respecto al factor raza 100% ibérico y edad

OBSERVACIONES

Hora inicio: ____ : ____ hora fin: ____ : ____

_____ a ____ de _____ de 201__

Técnico Inspector

Titular / Representante de la explotación

ANEXO II. Informe de Raza "100% Ibérico" y Edad.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO
AECERIBER

Nº INR00000

INFORME de Raza "100% Ibérico" y Edad

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:	
DNI/CIF:	
EXPLOTACIÓN:	CÓDIGO EXPLOTACIÓN:
TÉRMINO MUNICIPAL:	PROVINCIA:

La Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico (AECERIBER), a través de D^{ña}. Paloma Ureta Tolsada como Directora del Libro Genealógico y Esquema de Selección de la Raza Porcina Ibérica,

INFORMA:

Que los animales incluidos en el presente documento que se indican en la siguiente tabla, cumplen los efectos con lo estipulado en el RD 4/2014, así como con los procedimientos establecidos en la Reglamentación específica del Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica:

SEGREGACIÓN DE (cabezas)	LOTE DE AUTOCONTROL	LOTE COMPLETO (cabezas)	IDENTIFICACIÓN Nº Y COLOR	FACTOR RACIAL	FECHA DE NACIMIENTO
				100% IBÉRICO*	

[*] Animales procedentes de progenitores inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica

En virtud de lo establecido en el artículo 3, apartado c) del RD 4/2014 de 10 de enero, se aplica la designación por tipo racial «100% ibérico»: Cuando se trate de productos procedentes de animales con un 100% de pureza genética de la raza ibérica, cuyos progenitores tengan así mismo un 100% de pureza racial ibérica y estén inscritos en el correspondiente libro genealógico. Así mismo, la verificación del factor racial de estos animales con destino al sacrificio para la obtención de productos ibéricos será realizada por una entidad de inspección acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación. El presente Informe es sólo válido para animales "de vida".

FECHA VISITA	TÉCNICO VISITA	Nº ACTA INSPECCIÓN

El presente informe no deberá ser reproducido salvo en su totalidad y por cuenta de AECERIBER. Validez del presente certificado: durante toda la vida del animal. No válido para sacrificio.

[*] Fecha de salida de la explotación:
[*] Explotación de destino (REGA, titular y Término Mun.):

[*] Datos facilitados por el ganadero propietario

En Zafra, a de de 2015

Fdo. Paloma Ureta Tolsada
Directora del Libro Genealógico
AECERIBER



AECERIBER • C/ San Francisco, 51 - 1º D • Apdo. de Correos 40. 06300. Zafra (Badajoz)
Telf.: 924 55 49 83 • Fax: 924 55 37 03 • www.aeceriber.es • e-mail: aeceriber@aeceriber.es

NOTA: Este documento es único y solo válido si lleva en relieve el logotipo de AECERIBER ubicado en la esquina inferior derecha del documento